

CONCON, 29 JUL 2015

DECRETO REGISTRADO N° 144/15

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Ord. 173/2015 de fecha 15 de mayo del año 2015 con autorización alcaldicia
6. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 922 de fecha 24 julio del año 2015
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS prestadores de Servicios para que desempeñen las labores que se indican a continuación, a contar del día 01 de agosto del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015 en el Cesfam de Concón, a los siguientes funcionarios :

NOMBRE	HORAS	CARGO
JAVIER MORALES CASTRO	11 HRS.-	TRABAJADOR SOCIAL
CYNTHIA GUTIERREZ AREL	11 HRS.-	PSICÓLOGA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.04.004, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

14411